

PREMIO NACIONAL

a la innovación para el Desarrollo Humano



CONVOCATORIA Segunda Feria de Innovación para el Desarrollo Humano



"Fomentando y estimulando el ingenio de los nicaragüenses"

15. Las innovaciones que obtengan mayor puntaje en cada categoría, serán premiadas con \$1,000.00 (un mil dólares) en efectivo, reconocimiento público y podrán ser incorporadas en catálogo internacional para la promoción de innovaciones.

16. El Comité Organizador seleccionará entre las innovaciones presentadas, las que serán propuestas para ser promovidas internacionalmente por la Iniciativa IDEASS, que se propone facilitar la cooperación sur-sur mediante el intercambio de experiencias exitosas en el ámbito del desarrollo humano. Siendo el único propósito la difusión de las innovaciones exitosas. La propiedad intelectual de las innovaciones presentadas y/o publicadas y los derechos relativos, pertenecerán exclusivamente a los creadores de las innovaciones.

17. Los aplicantes al premio, aceptan que el CONICYT publique las características de las innovaciones logradas y podrá realizar presentación de todos los proyectos distinguidos en cualquier acto público o privado que a tal fin se organice, respetándose siempre el derecho de autoría.

Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología

Ave. Bolívar, Rotonda Plaza Inter 1c. al Norte,
Edificio Vicepresidencia de la República
Managua, Nicaragua
Tel: (505) 228-3098 / (505) 228-1091
Fax: (505) 222-7759
E-Mail: conicyt@conicyt.gob.ni
www.conicyt.gob.ni

Innovación para el Desarrollo y la Cooperación Sur-Sur-IDEASS

Secretaría Internacional IDEASS
De la Casa de Los Mejía Godoy
5 1/2 c. arriba, casa No.89.
Telefax : (505) 2708214.
E-mail: giulia.dario@unops.fao.org
ideassnica@fupade.org
www.ideassonline.org

Fundación para el Desarrollo FUPADE

De la Casa de Los Mejía Godoy
5 1/2 c. arriba, casa No.89.
Telefax : (505) 2708214.
En Ciudad Dario, Matagalpa:
Telef: 772-2313 Fax: 772-2312
E-mail: frd@tmx.com.ni
fupaderd@fupade.org
fupaderd@yahoo.com

Calendario de Actividades

Acto de convocatoria y apertura de recepción de proyectos
30 de Junio del 2005

Fecha límite para recepción de proyectos
20 de Septiembre de 2005

Exposición de proyectos y acto de premiación
14 de Octubre 2005



PAIT-MIFIC



COOPERAZIONE ITALIANA



Gobierno de Nicaragua
Ministerio del Poder Judicial y Contraloría
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CONICYT



UNOPS

United Nations Office for Project Services

Fomentando y estimulando el ingenio de los nicaragüenses

El Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología CONICYT, adscrito al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio MIFIC, Innovación para el Desarrollo y la Cooperación Sur-Sur IDEASS, Fundación para el Desarrollo FUPADE y el Programa de las Naciones Unidas PNUD, invitan a participar a la Feria de Innovaciones para el Desarrollo Humano.

¿Quiénes pueden participar?

Universidades, empresas, todo organismo nacional o personas que considere haber implementado una innovación exitosa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Reglamento del Evento

1. El presente reglamento tendrá aplicación en todo lo relativo a la participación de personas e instituciones al "Premio a las Innovaciones para el Desarrollo Humano" llamado Premio para fines de este Reglamento.
2. Para participar en la Convocatoria es necesario que las personas o las instituciones interesadas llenen y envíen el formulario anexo en la fecha establecida.
3. El término último para la inscripción queda fijado para el día 20 de Septiembre de 2005 a las 5:00 pm. La inscripción se efectuará por medio de correo electrónico enviando el formulario a la siguiente dirección: conicyt@conicyt.gob.ni y los documentos de los proyectos deberán ser presentados en las oficinas del CONICYT.
4. Las solicitudes de inscripción serán evaluadas por el Comité Organizador que comunicará a los solicitantes la aceptación o rechazo de las mismas. El Comité Organizador será responsable de todas las actividades relacionadas al Premio.

5. Las innovaciones candidatas tendrán claramente que estar relacionadas con el proceso de desarrollo humano y se clasificarán en las siguientes categorías:

- A) Productos
- B) Tecnologías y metodologías
- C) Prácticas económicas, sociales o culturales.

6. La Innovación candidata tendrá que ser presentada de las siguientes formas:

Por medio de una ficha resumen (Formulario).
Por medio de una presentación en público durante el desarrollo de la Feria en el lugar y en el tiempo establecido por el Comité Organizador.
Para la presentación pública los expositores podrán utilizar los medios que consideran oportunos, siempre y cuando hayan sido especificados en el Formulario de la Inscripción y convocados por el Comité Organizador.

7. Podrán optar al Premio de Innovación cualquier Proyecto Nacional, que se encuentre en ejecución y ya haya finalizado la etapa de validación o aplicación comercial o social.

8. Los participantes del concurso deberán ser nicaragüenses o extranjeros residentes por un mínimo de tres años, en este último caso se deberá adjuntar el documento probatorio que acredite su condición de residente, así mismo para las empresas o instituciones establecidas en el país.

9. La documentación recibida para propósito del concurso no será devuelta, ni las innovaciones de los proyectos presentados, serán consideradas para ediciones sucesivas del Concurso.

10. Los proyectos que no cuenten con la documentación solicitada o no cumpla con las consideraciones pertinentes de innovación, no serán incluidos en el registro de proyectos y por consiguiente no formarán parte del Concurso.

11. Las innovaciones candidatas serán evaluadas por un Jurado Calificador conformado por siete personalidades con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo humano.

12. Las innovaciones seleccionadas serán evaluadas por un Jurado Calificador conformado por siete personalidades con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo, con base en los siguientes criterios:

- a. Éxito / aporte al proceso de desarrollo humano.
- b. Originalidad.
- c. Impacto.
- d. Replicabilidad.
- e. Relación costo/beneficio.
- f. Sostenibilidad.

Como parámetros complementarios se tomarán en cuenta:

El Factor ecológico.

Reducción de la vulnerabilidad.

La relevancia científica y académica.

La promoción del empleo y los derechos al trabajo.
El desarrollo económico local y la reducción de la exclusión social.

13. Una vez recepcionados los proyectos, el jurado calificador evaluará la documentación correspondiente y dictará resolución sobre la aceptación de los proyectos de innovación que serán considerados para la premiación. En todos aquellos casos que el proyecto no se considere apto para su candidatura al premio, se notificará de forma escrita a los remitentes de dichos proyectos.

14. El Jurado Calificador asignará a cada innovación presentada un puntaje entre 1 y 100, considerando la documentación recibida y la presentación realizada durante la feria desarrollada y la decisión será inapelable.

